



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por NATIVIDAD BOLAÑOS GUEVARA contra COLFONDOS S.A Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Rad. 23-001-31-05-005-2019-00400-00.

SECRETARIA. Montería, veintiséis (26) de octubre de 2021

Al señor Juez, informo a Usted que está pendiente aprobar la liquidación de costas del proceso ordinario ordenadas en primera Y Segunda instancia. al igual existe memorial de solicitud de copias y constancia de ejecutoria **-PROVEA.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno de (2021).

Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de la demandada.-

Por otro lado se avizora que el apoderado judicial de la parte demandante solicita piezas procesales del expediente y constancia secretarial de ejecutoria de las providencias contenidas en ella.-

El despacho por ser procedente lo solicitado ordena por secretaria se haga entrega de las copias al igual que se realice la constancia secretarial solicitada.-

Por lo manifestado, este JUZGADO,

RESUELVE



PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley, ordenadas en primera y segunda instancia a favor de la parte demandante y en contra de la demandada.-

SEGUNDO: Por secretaria entréguese las copias auténticas al apoderado judicial de la parte actora, al igual que la constancia secretarial solicitada.-

TERCERO: Hecho lo anterior vuelva al despacho el expediente para resolver sobre el mandamiento de pago.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ